



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 893 -2024-DG-DISA APURIMAC II

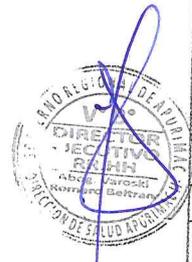
Andahuaylas,

27 DIC. 2024

Anexo 3. Cartera de Servicios de Salud del Centro de Salud Mental Comunitario "Pradra de los Celajes", Categoría I-2.

Ficha Técnica de descripciones de las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud (por unidades productoras de servicios de salud, según corresponda)

Nº	Unidad productora de servicios de salud (UPSS)	Prestaciones de la cartera de servicios de salud	Descripción
1	Consulta Externa	Consulta por médico psiquiatra (evaluación y diagnóstico).	Primera atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para la elaboración de la Historia clínica, diagnóstico clínico - psicosocial especializado y elaboración de plan de atención individualizado.
2	Consulta Externa	Consulta por médico psiquiatra (seguimiento).	Atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.
3	Consulta Externa	Psicoterapia individual y familiar por médico psiquiatra.	Sesión de psicoterapia individual y familiar ambulatoria a personas con morbilidad por el psiquiatra.
4	Consulta Externa	Psicoterapia grupal por médico psiquiatra.	Sesión ambulatoria de terapia grupal por médico psiquiatra a personas con morbilidad
5	Consulta Externa	Consulta por médico con especialidad en medicina familiar y comunitaria.	Atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.
6	Consulta Externa	Consulta por médico cirujano capacitado en salud mental.	Atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.
7	Consulta Externa	Atención ambulatoria por psicólogo(a) (evaluación y diagnóstico).	Primera atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para la elaboración de la historia clínica, diagnóstico clínico - psicosocial especializado y elaboración de plan de atención individualizado.
8	Consulta Externa	Atención ambulatoria por psicólogo(a) (seguimiento).	Atención ambulatoria de seguimiento por psicología a personas con morbilidad en trastornos mentales.
9	Consulta Externa	Atención ambulatoria por enfermero(a) capacitado en salud mental.	Atención ambulatoria por enfermero(a) para la valoración de la situación familiar comunitaria, para la intervención en cuidados, educación de personas que padecen un trastorno mental, intervención en el plan de rehabilitación y plan de continuidad de cuidado.
10	Consulta Externa	Intervención individual y familiar por personal de la salud no médico, psicólogo / enfermero / trabajador social capacitado en salud mental.	Intervención tiene por objetivo coadyuvar al tratamiento con enfoque clínico psicosocial, dirigida al usuario y a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación por el psicólogo / enfermero / trabajador social. Esta actividad tiene una duración de 30 minutos.
11	Consulta Externa	Atención ambulatoria por trabajador(a) social capacitado en salud mental.	Atención ambulatoria por el trabajador social a personas con morbilidad de trastornos mentales.
12	Consulta Externa	Psicoterapia individual o familiar por profesional de salud no médico capacitado en psicoterapia.	Sesión de psicoterapia individual y de familia ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales por el psicólogo / enfermero / trabajadora social capacitados en psicoterapia.
13	Consulta Externa	Atención ambulatoria por tecnólogo médico en terapia de lenguaje.	Atención ambulatoria por terapeuta de lenguaje a personas con morbilidad en trastornos mentales.
14	Consulta Externa	Psicoterapia grupal por profesional de la salud no médico, psicólogo / enfermero /trabajador social.	Sesión ambulatoria de psicoterapia grupal dirigida por enfermero / psicólogo / trabajadora social a grupo de personas con morbilidad en trastornos mentales.
15	Consulta Externa	Taller de rehabilitación psicosocial.	Sesión de entrenamiento de actividades para la vida diaria, autocuidado, manejo de la medicación, habilidades sociales y emocionales.
16	Consulta Externa	Atención ambulatoria por tecnólogo médico en terapia ocupacional.	Sesión de entrenamiento en actividades socio-laborales por terapia ocupacional.
17	Consulta Externa	Teleconsulta por médico.	Consulta realizada por profesional de la salud a un médico en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
18	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista (de acuerdo a necesidad).	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
19	Consulta Externa	Teleconsulta médica en servicios subespecializados (de acuerdo a necesidad).	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio sub especializado en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
20	Consulta Externa	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud.	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.
21	Consulta Externa	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental.	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
22	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico general capacitado en salud mental.	Consulta ambulatoria por médico general capacitado en salud mental en consultorio externo para consejerías, diagnóstico y tratamiento de personas con morbilidad mental.
23	Consulta Externa	Atención ambulatoria por Psicólogo(a).	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para la atención en salud riesgo de morbilidad mental.
24	Consulta Externa	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud.	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo y visitas domiciliarias a niños menores de 18 años en situación de orfandad para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
25	Farmacia	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en área de farmacia de dispensación.
26	Farmacia	Atención en farmacotecnia.	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas esteriles especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacotecnia, en el área de farmacotecnia.
27	Farmacia	Atención en farmacia clínica.	Atención de farmacia clínica para el uso de racional y seguro de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico y farmacovigilancia a personas con morbilidad, bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacia clínica.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 893 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 27 DIC. 2024



Anexo 4- Cartera de Servicios de Salud del Centro de Salud Mental Comunitario "Pradera de los Celajes", Categoría I-2.

Ficha Técnica de descripciones de las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud (Por actividades, según corresponda)

Nº	Actividad	Prestaciones de la cartera de servicios de salud	Descripción
1	Atención inicial en salud mental	Atención inicial en salud mental por enfermero.	Atención en la sala de acogida por la enfermera especializada en salud mental mental, quien guía y orienta al usuario acerca de los procedimientos, solicita su consentimiento informado para su respectiva atención en las diferentes unidades de atención.
2	Atención de urgencia y emergencia en salud mental	Atención de urgencia y emergencia en salud mental por el equipo interdisciplinario de salud mental.	Atención tónica por el equipo interdisciplinario a usuario en condición de emergencia en salud mental de prioridad I y II.
3	Salud Familiar y Comunitaria	Sesión de coordinación clínica.	Sesión de coordinación del plan individualizado de atención, plan de rehabilitación y plan de continuidad de cuidados de pacientes que padecen de trastorno mental grave con o sin intervención del usuario, bajo la responsabilidad del personal de enfermería.
4	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria especializada por profesional de la salud no médico.	Atención en el domicilio por enfermero/psicólogo/asistente social, para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias con morbilidad, intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales en salud mental y de control de riesgos colectivos.
5	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria especializada por médico.	Atención en el domicilio por médico especialista en psiquiatría para vivitas de seguimiento a personas con trastorno mental grave.
6	Salud Familiar y Comunitaria	Seguimiento telefónico.	Atención telefónica por el profesional de la salud a personas con morbilidad.
7	Pruebas rápidas y toma de muestra	Pruebas rápidas y toma de muestra.	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de la salud capacitado en el ambiente de toma de muestras (para hemograma completo, perfil tiroideo, dosaje de ácido valproico, orina de 24 horas, dosaje de litio, metabolitos en sangre y orina, perfil hepático, glucosa, perfil lipídico, perfil renal) y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.
8	Salud Familiar y Comunitaria	Atención itinerante por equipo interdisciplinario para asistencia técnica a la red de servicios de salud del territorio.	Asistencia técnica a los equipos interdisciplinarios de establecimientos de salud priorizados del ámbito para el manejo clínico, psicosocial y comunitario eficaz de los problemas psicosociales y trastornos mentales. Asimismo, incluye el asesoramiento para la implementación del componente de salud mental en diversos programas preventivos (salud escolar, habilidades sociales en niño y adolescente, familias fuertes, entre otros). Según la normativa vigente, también involucra la asistencia técnica a los jefes de establecimientos y responsables de salud mental para la conducción adecuada de programas presupuestales en salud mental, aseguramiento universal, gestión de la información y desarrollo de recursos humanos. En salud mental (capacitación, cuidado y autocuidado). Es una actividad de frecuencia mensual, planificada anualmente y concertada con los establecimientos priorizados.
9	Salud Familiar y Comunitaria	Atención itinerante por equipo interdisciplinario para asistencia técnica a los servicios médicos de apoyo del territorio.	Asistencia y supervisión técnica periódica a los hogares y residencias protegidas para personas con trastornos mentales graves en el ámbito, considerando una visita mensual por un miembro del equipo especializado quien supervisa al equipo de acompañantes/cuidadores, administrador, residentes y redes de soporte local, máxima autonomía y reinserción socio comunitaria de las personas residentes del dispositivo social comunitario, siguiendo las pautas técnicas de la normativa vigente y en coordinación con el responsable de salud mental de la microred, red, DIRESA/GERESA o a los que hagan sus veces.
10	Salud Familiar y Comunitaria	Atención itinerante por equipo interdisciplinario para asistencia técnica a grupos de ayuda mutua, clubes psicosociales de usuarios con trastorno mental grave.	Asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc. Constituidos en la red territorial, propiciando la mejora en el proceso de mejora clínica. Asimismo, brinda supervisión técnica a los clubes psicosociales de usuarios con trastorno mental grave auto dirigidos y/o dirigidos por profesional, propiciando espacios de tiempo libre y ocio, así como la incorporación efectiva socio comunitaria.
11	Comunidad	Taller de sensibilización de la comunidad organizada.	En comunidad organizada para promover la integración de usuarios del Centro de Salud Mental Comunitario.
12	Comunidad	Movilización social e institucional.	Actividad de desestigmatización y promoción de campañas para la inserción de usuarios que padecen trastornos de salud mental en la comunidad, motivar acciones de socialización y participación activa (en mercados, club de madres, vaso de leche, torneos deportivos, ferias, festividades, concentraciones masivas, maratón y pasacalle).
13	Comunidad	Sesión de grupo para la promoción y fortalecimiento de asociaciones de usuarios que padecen trastorno mental.	Para la organización de grupos usuarios de soporte público o privado, para fomentar la defensa de sus derechos y la búsqueda de calidad en la atención.
14	Municipio	Reunión de abogacía.	Reunión con el consejo municipal provincial y distrital, para exponer el diagnóstico de la situación local actualizada sobre el problema de salud mental.
15	Desinfección y Esterilización	Desinfección y esterilización.	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(a) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.
16	Atención de urgencias y emergencias	Atención en tónico de inyectables y nebulizaciones.	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tónico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.
17	Atención de urgencias y emergencias	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tónico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
18	Atención de urgencias y emergencias	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tónico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de sin retén.
19	Atención de urgencias y emergencias	Telemergencias por médicos especialistas.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad.
20	Atención de urgencias y emergencias	Telemergencias en servicios subespecializados	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio subespecializado en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad.
	Medicina Física y de Rehabilitación	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
	Referencias y contrarreferencias	Procedimientos para asegurar la continuidad de atención del paciente de acuerdo a la normatividad vigente.	Asegurar la continuidad de la atención desde los establecimientos de salud de primer nivel de atención, hacia los CSMCE y hacia las unidades de hospitalización de alta complejidad.